



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A YAMILE PAOLA CASTAÑO CANO Cédula 1059811192 (Madre) de MARIA FERNANDA CASTAÑO CANO Tarjeta de Identidad 1061278510, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Carrera 6 No 6 40 municipio de Salamina Caldas para ser notificados del contenido del Auto 144 proferido el día 08/10/2019

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

17613114

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 16/10/2019

Desfijar el: 22/10/2019

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

Viviana Lorena Rondón Bedoya

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Caldas

Centro Zonal Norte

Caldas

